



Estrategia interinstitucional para fortalecer el acceso de las mujeres a la vivienda adecuada y el hábitat





Estrategia interinstitucional para fortalecer el acceso de las mujeres a la vivienda adecuada y el hábitat

Coordinación y redacción:

Raquel Salazar Bejarano, Secretaría del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Asesoría Técnica:

Jenny Liberoff Nemirovsky, Yelba Mungía Páiz, María del Carmen Arce León, Jennifer Vivas Escamilla, Andrea Milla Quesada

Diagramación:

Handerson Bolívar - Jander Bore - www.altdigital.co

Primera versión, febrero 2022

Tabla de contenidos

Presentación.....	5
Siglas	7
Glosario.....	8
Capítulo 1: Generalidades	9
1.1. Antecedentes	9
1.2. Metodología	10
1.3. Marco Legal.....	11
1.4. Diagnóstico	14
Capítulo 2: Planteamiento Estratégico	24
2.1. Objetivo de la Estrategia	24
2.2. Población Meta	24
2.3. Alcance	24
2.4. Enfoques y principios	24
2.5. Lineamientos	26
Capítulo 3: Operativización de la Estrategia	27
3.1. Coordinación general	27
3.2. Instituciones responsables.....	27
3.3. Planificación.....	27
3.4. Monitoreo y Seguimiento	28
3.5. Evaluación.....	28
3.6. Actualización y modificaciones	28
Matriz de acciones afirmativas	29
Referencias	47

Presentación

El acceso y disfrute a una vivienda adecuada, en un marco de igualdad y no discriminación, es un factor clave para el buen vivir de las mujeres y en el ejercicio de su autonomía, pues la vivienda provee un factor básico y habilitante para su desarrollo y el de sus familias, tanto en el ámbito personal, como social y económico. Esto ha sido ampliamente reconocido en los artículos 50 y 65 de la Constitución Política y los principales tratados del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, suscritos por nuestro país. Sin embargo, existen brechas de género en el acceso y disfrute de la vivienda para las mujeres jefas de hogar (MJH).

La discriminación por razones asociadas al género es el resultado de una relación compleja de estructuras económicas, políticas, sociales y culturales, que requiere de acciones integrales para su superación. Conscientes de ello y de la necesidad de impulsar de forma interinstitucional y coordinada acciones para reducir brechas de género en el acceso y disfrute a la vivienda adecuada, el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (SOTAH)¹ y el Instituto Nacional de Mujer (INAMU) trabajaron conjuntamente en la elaboración de esta Estrategia.

La Estrategia Interinstitucional para el Fortalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat se elaboró a partir de la identificación de brechas de género en el acceso y disfrute de vivienda adecuada por parte de las MJH. Ello, entendiendo que la vivienda va más allá de la infraestructura física e incluye aspectos como: seguridad de la tenencia de la tierra, acceso a servicios e infraestructura, habitabilidad, accesibilidad, asequibilidad, ubicación y diseño constructivo pertinente socioculturalmente - tal y como lo planteó el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1994) y más recientemente la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III). Con base en lo anterior, se establecen lineamientos y acciones afirmativas orientadas a fortalecer el acceso de las mujeres en Costa Rica a la vivienda adecuada.

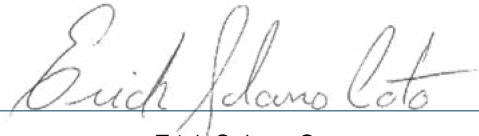
Por último, es necesario subrayar que el SOTAH agrupa a instituciones clave que intervienen en la provisión de vivienda adecuada y el desarrollo de asentamientos humanos; sin embargo, ésta es una temática mucho más amplia que requiere de la acción intersectorial, multiactor y multinivel, más allá del alcance del SOTAH. Por cuanto, la presente Estrategia constituye solo un primer paso en la dirección para potenciar el trabajo coordinado entre las instituciones del Sector para mejorar el bienestar de las mujeres mediante el acceso a la vivienda adecuada y el hábitat.

1 Creado mediante Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN.

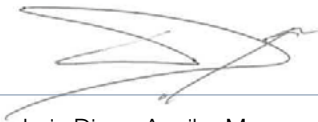
Por último, el SOTAH oficializa la presente Estrategia, pero más que como órgano colectivo, cada institución firmante asume la responsabilidad institucional de velar por la ejecución de la Estrategia Interinstitucional para el Fortalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat al 2030, cumplimiento que será supervisado por el Sistema Nacional del Hábitat.



Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Urbanos



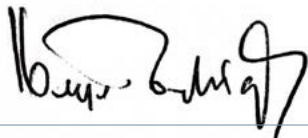
Erick Solano Coto
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo



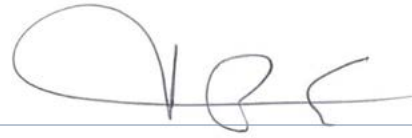
Luis Diego Aguilar Monge
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural



Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencias



Hugo Virgilio Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto para el Fomento y Asesoría Municipal



Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda



Con apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU.

Siglas

- BANHVI: Banco Hipotecario de la Vivienda
- BFV: Bono Familiar para la Vivienda
- CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- Diagnóstico: Diagnóstico de Brechas de Género en el Acceso y Disfrute a la Vivienda - IV Producto Informe Final Diagnóstico de brechas y ejes estratégicos de acción
- Estrategia: Estrategia Interinstitucional para el Fortalecer el Acceso de las Mujeres a la Vivienda Adecuada y el Hábitat
- ENUT: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
- FOSUVI: Fondo de Subsidios para la Vivienda
- FONAVI: Fondo Nacional de Vivienda
- HJH: Hombres jefes de hogar
- INDER: Instituto de Desarrollo Rural
- IFAM: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- INAMU: Instituto Nacional de las Mujeres
- INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
- INVU: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería
- MIVAH: Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
- MJH: Mujeres jefas de hogar
- NAU: Nueva Agenda Urbana
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PIEG: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres 2018-2030
- PNH: Política Nacional del Hábitat
- PNGR: Plan Nacional de Gestión de Riesgo
- SEPSA: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
- SFNV: Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
- SOTAH: Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
- SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras

Glosario

Para los efectos de interpretación y ejecución de la Estrategia, los siguientes términos tienen el significado que se indica:

1. **Acción afirmativa:** Es una acción concreta y de carácter temporal, cuyo objetivo es erradicar una brecha de desigualdad identificada. La acción busca establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. La acción debe mantenerse mientras exista dicha brecha y no son consideradas medidas discriminatorias, sino una estrategia necesaria para alcanzar la igualdad sustantiva. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato (INAMU, 2018).
2. **Brecha:** Las diferencias existentes entre mujeres y hombres en relación con las oportunidades, el acceso, el uso y control de los recursos, así como con el disfrute de los beneficios de la organización y de la sociedad en general. Las brechas se manifiestan en discriminaciones y desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar y desarrollo integral de las personas (INTECO, 2015).
3. **Vivienda adecuada:** Disponer de un lugar privado, con espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, estabilidad y durabilidad, seguridad de tenencia, iluminación, calefacción y ventilación suficientes. Una infraestructura básica que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud; todo ello a un costo razonable para que todos tengan acceso a esa garantía (Hábitat para la Humanidad, 2021).
4. **Vivienda de interés social:** Vivienda financiada total o parcialmente por el SFNV, según los parámetros definidos para la calificación de una vivienda como de interés social por parte de la Junta Directiva del BANHVI.
5. **Sistema Nacional del Hábitat:** Modelo de gestión de la Política Nacional del Hábitat.

Capítulo 1: Generalidades

1.1. Antecedentes

La presente Estrategia se enmarca en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018 -2030 (PIEG) y la Política Nacional del Hábitat 2020 - 2040 (PNH), las cuales se configuran como sus dos principales antecedentes políticos. La PIEG establece como su propósito orientador *“Al finalizar el año 2030 con más mujeres, en el país, que realicen un ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y las diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas”*.

Para ello, la PIEG apuesta por la reducción de las principales brechas de género en Costa Rica, mediante la definición de cuatro ejes estratégicos. El Eje 3 *“Distribución de la riqueza”* plantea como uno de sus resultados que más mujeres tengan acceso y control a la propiedad de la tierra y a la vivienda, así como su derecho humano al agua, en todas las regiones y zonas del país. Más concretamente, la acción estratégica 3.16 establece como una obligación para el SOTAH la *“Incorporación del enfoque de igualdad de género en la Política del Hábitat y su Plan de Acción”*.

En línea con lo anterior, el Eje 4 *“Desarrollo Integral de Asentamientos Humanos y Vivienda Adecuada”* de la PNH, plantea como objetivo *“impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida en igualdad de oportunidades y derechos”*. Adicionalmente, la acción estratégica 25.3 establece el compromiso de desarrollar una *“estrategia sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad de género e interseccionalidad en programas y proyectos de vivienda”*, con la aspiración de que coadyuve a lograr los siguientes resultados, establecidos en la PNH:

- Incremento en el número de MJH, que acceden a una vivienda adecuada.
- Asentamientos humanos -en zonas rurales y urbanas- que promuevan la cohesión social, a la vez que dispongan de la infraestructura y servicios públicos requeridos para satisfacer las necesidades de la población.
- Asentamientos humanos con más y mejores espacios públicos.
- Atención oportuna y coordinada con las instituciones competentes, de las necesidades habitacionales y de infraestructura, de las poblaciones afectadas por desastres.

Dichas políticas detonaron la elaboración del “Diagnóstico de Brechas de Género en el Acceso y Disfrute a la Vivienda” (Tríptico, 2021), que partió de las siguientes preguntas ¿Cómo es el problema a nivel social y público? ¿Cuál es la información clave para orientar el problema a nivel político? A partir de ello, se realizó una investigación para identificar las brechas de género en el acceso y disfrute a la vivienda adecuada desde dos dimensiones: i) la dimensión sociocultural, que son las brechas de género producidas en el contexto social (familia, comunidad, etc), ii) la dimensión político institucional, que son las brechas producidas en las instituciones dentro del ciclo de programas, proyectos y políticas públicas.

Posteriormente, las instituciones del SOTAH realizaron un análisis de los hallazgos de la investigación supra citada y - desde sus competencias legales y experiencia - trabajaron para generar una visión compartida que oriente su accionar en fortalecer el acceso de las mujeres en Costa Rica a la vivienda adecuada y el hábitat, lo cual se plasma en la presente Estrategia.

1.2. Metodología

Los planteamientos de la presente Estrategia parten de los resultados obtenidos en el Diagnóstico de Brechas de Género en el acceso y Disfrute de la Vivienda, realizado por la Empresas Consultora Tríptico en el año 2021, en el que se contó con la participación de las instituciones del SOTAH, empresas desarrolladoras, entidades autorizadas y población objetivo, como los principales actores para la obtención de la información.

Posteriormente, se realizó una revisión crítica de dicho Diagnóstico y se extrajeron las brechas que serían la base de los lineamientos estratégicos y orientadores de las acciones afirmativas a realizar por parte de las instituciones según sus competencias.

Dicho Diagnóstico plantea que las brechas de género pueden presentarse en el contexto socioeconómico de las familias y sus comunidades, pero también están presentes en las relaciones entre Estado y Sociedad a partir del diseño de las respuestas institucionales (políticas) hacia el problema social y público que representa el acceso y disfrute de la vivienda, la ciudad y demás espacios que conforman el hábitat. De ahí la importancia y necesidad de visualizar la atención del problema en dos líneas de acción. La primera en el ámbito familiar y comunitario, que se refiere en las diferencias en el acceso, uso y control de los recursos. La segunda, a nivel político institucional, se concentra en la inclusión de criterios de género en el ciclo de políticas públicas. La presente Estrategia se enfocará, fundamentalmente, en la segunda línea de acción.

La coordinación del proceso lo llevó la Secretaría del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, con acompañamiento técnico del INAMU, pero la elaboración de la propuesta estratégica y programática, así como el portafolio de intervenciones contenidas en la Estrategia fue trabajado y negociado con las instituciones que conforman el SOTAH. El proceso inició en setiembre del año 2020 con la contratación del Diagnóstico y finalizó en enero del año 2022 con la oficialización de la Estrategia.

1.3. Marco Legal

La presente sección describe, brevemente, los principales instrumentos jurídicos, tanto nacionales como internacionales, así como las competencias institucionales que fundamentan la presente Estrategia.

1.3.1. Instrumentos de carácter internacional

El punto de partida se encuentra en el marco establecido por los principales tratados del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, como lo son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965),
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006),
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Para”, Ley 7499

Además, de ello, es imprescindible mencionar otros dos mecanismos que ocupan un papel preponderante en la fundamentación de la presente Estrategia. Primero, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015) que posicionan como objetivos: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (ODS 1), lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5), lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11). También la Nueva Agenda Urbana (NAU), pues con su ratificación Costa Rica se comprometió, entre otras cosas a:

- Promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género en todos los sectores (Punto 32),
- Promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación, incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, entre otros servicios; así como a velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, entre otros (Punto 34),
- Promover el aumento de la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia, y a desarrollar, en el conjunto de los derechos sobre la tierra y la propiedad, soluciones ajustadas a distintos fines que tengan en cuenta la edad y el género y se adecúen al medio ambiente, prestando especial atención a la seguridad de la tenencia de la tierra en el caso de las mujeres como elemento fundamental para su empoderamiento, entre otras cosas mediante sistemas administrativos eficaces (Punto 35).

Por último, es necesario enlistar otros instrumentos que informan, la presente Estrategia:

- Marco Sendai (2015)
- Consenso de Brasilia (2010)
- Recomendaciones del Comité de Naciones Unidas CEDAW (2011)
- Declaración de Brasilia (2014)
- I Conferencia de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe (1977)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem do Para”, Ley N° 7499, publicada en La Gaceta N° 123 del 28 de junio de 1995.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. IV Conferencia Mundial de Gobiernos participantes, reunidos en Beijing, China 15 de setiembre de 1995
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo del 12 al 15 de agosto de 2013

1.3.2. Legislación nacional

En el plano jurídico nacional, el artículo 65 de la Constitución Política de la República de Costa Rica (1949) es el punto de referencia, pues con base en este el Estado debe promover la construcción y el acceso a la vivienda de interés social para poblaciones en diversidad de condiciones socioeconómicas y territoriales. La Ley 7052, posiciona al SFNV como el principal mecanismo para operativizar dicho objetivo. Sin embargo, el marco institucional para abordar esta temática es más amplio; algunas de esas instituciones se encuentran actualmente agrupadas en el SOTAH.

Adicionalmente a lo anterior, se enlistan otras leyes relevantes relacionadas con el acceso a la vivienda para poblaciones en diversidad de condiciones socioeconómicas y territoriales, que se vinculan a la presente Estrategia:

- Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley 8683
- Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, Ley 7769
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley 7600
- Ley Creación del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, Ley 8688
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley 7935
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley 7600
- Creación del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, Ley 8688

Por último, mencionar, que además de esas leyes existen múltiples decretos ejecutivos, directrices y otras normas de menor rango que tienen incidencia en la promoción de vivienda adecuada para mujeres desde un enfoque de interseccionalidad y que fueron considerados en la formulación de esta Estrategia.

1.3.3. Marco institucional

El SOTAH agrupa seis instituciones cuyas competencias inciden en el desarrollo de asentamientos humanos seguros, resilientes, inclusivos y sostenibles; por consiguiente, en la promoción al acceso a vivienda adecuada por parte de las mujeres, entre otros grupos vulnerables. Seguidamente, una breve reseña de dichas instituciones:

El **Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)**, es el rector del SFNV, pero debe ajustar sus acciones a las políticas, lineamientos y directrices que dicte el Estado en materia de vivienda, desarrollo urbano y asentamientos humanos (artículos 2, 4, 6 Ley 7052).

El **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)**, según su la Ley 1788, debe proveer de vivienda digna, propia o arrendada para las familias, preferiblemente aquellas de mayor vulnerabilidad, para un mayor bienestar social y económico, así como planear desarrollo y crecimiento de ciudades y otros centros menores (planes reguladores, elaboración de planos y facilitación de asesoría)

La **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)**, es la institución pública rectora en lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia Según los artículos 14 y 15 de la Ley Nacional de Gestión del Riesgo (Ley 8488) dentro de sus competencias ordinarias debe orientar a las municipalidades a contar con una política efectiva del uso de la tierra y del ordenamiento territorial desde un enfoque de riesgo de desastres, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática. También le corresponde a la CNE como competencia extraordinaria planificar, coordinar, organizar y supervisar las acciones orientadas a la protección, salvamento y rehabilitación de los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, incluyendo a los entes encargados de suplir las necesidades de vivienda.

El **Instituto de Desarrollo Rural (INDER)** debe promover el arraigo e integración de la población habitante de los territorios rurales del país, coordinando con las instituciones competentes, la inclusión de los territorios rurales en los procesos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional, mediante la generación de opciones agro productivas y el impulso de planes de desarrollo rural territorial y los servicios de vivienda, salud y educación, según la Ley 9036.

El **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)**, en la figura de su Ministra (o), lleva la rectoría del SOTAH, por cuanto tiene como funciones establecer las políticas del SOTAH – junto con el Presidente de la República - así como con propiciar la coordinación

interinstitucional y fiscalizar que las políticas del Sector sean ejecutadas y emitir criterio con respecto a la priorización de los recursos necesarios para el adecuado desempeño del FOSUVI, FONAVI y BANHVI.

Por último, el **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)**, está llamado según la Ley 4716 a colaborar con el INVU en sus funciones de planificación regional y urbana.

1.4. Diagnóstico

Las brechas de género se encuentran presentes en la sociedad, tanto en aspectos cotidianos como en las estructuras sociales, económicas, políticas e ideológicas. INTECO (2015) las define como:

“Las diferencias existentes entre mujeres y hombres en relación con las oportunidades, el acceso, el uso y control de los recursos, así como con el disfrute de los beneficios de la organización y de la sociedad en general. Las brechas se manifiestan en discriminaciones y desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar y desarrollo integral de las personas”

Asumir que la población tiene las mismas necesidades y beneficios puede generar o profundizar las distintas brechas, pues no se reconocen las características y carencias diferenciadas entre los grupos poblacionales. Por ello, la identificación de las brechas de género en el acceso a la vivienda adecuada y el hábitat permite ahondar en las necesidades diferenciadas entre MJH y HJH para tomar las decisiones e incorporar acciones específicas que permitan promover la igualdad, tanto en el acceso como en el disfrute de oportunidades y beneficios de los productos, servicios y programas disponibles para la población.

La eliminación o disminución de brechas, puede realizarse paulatinamente, a través de la aplicación de Medidas de Acción Temporal o Acciones Afirmativas, las cuales son acciones que contribuyen a cerrar la brecha de género detectada. Éstas se consideran temporales dado que, una vez resuelta la brecha, la medida adoptada puede desaparecer, puesto que ya forma parte de la política organizacional.

La Estrategia plantea la ejecución de acciones afirmativas para reducir las brechas y promover el acceso y disfrute a la vivienda y hábitat adecuado, considerando seis brechas de género que se clasifican en brechas de acceso y brechas de disfrute:

Brechas de acceso	Brechas de disfrute
1. Acceso a la información y generación de datos con enfoque de género	1. Estado de la vivienda
2. Acceso a crédito y tramitología	2. Diseño urbano y vivienda adecuada desde la perspectiva de género
3. Acceso a la tenencia de la tierra y la vivienda	3. Ubicación y acceso a servicios básicos

1.4.1. Brechas de acceso

a. Brecha de acceso a la información y generación de datos con enfoque de género

Acceso a la información

El acceso a la información oportuna y clara sobre subsidios y/o créditos para vivienda es vital para acceder a la tierra y la vivienda adecuada, particularmente por MJH. Tanto para hombres, como para mujeres hay dificultades de acceso. No obstante, las mujeres enfrentan obstáculos que generan una brecha de acceso, tales como el uso del tiempo en trabajo no remunerado (Tríptico, 2021).

Según Tríptico (2021), las MJH perciben que para ellas es más difícil acceder a la información, así como que el flujo de comunicación con las entidades autorizadas y empresas desarrolladoras del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) suele ser unidireccional.

El trabajo doméstico y de cuidado (no remunerado), así como el nivel educativo, incide en el acceso a la información por parte de las mujeres por las vías tradicionales disponibles actualmente. La ENAHO (2020) señala para todos los quintiles de ingreso, que, de cada 10 mujeres, 9 manifiestan realizar trabajo doméstico no remunerado. Por su parte, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2017) estima que las mujeres dedican en promedio 10.73 horas al cuidado versus 6.53 horas en los hombres.

Por otro lado, el 58% de las mujeres consultadas por Tríptico (2021) manifestó que la información sobre BFV es muy difícil de acceder, asimismo, el 55% de las mujeres señaló que la información recibida es incompleta y difícil de comprender.

En el caso específico de las mujeres rurales, según CID Gallup (2020), el trabajo no remunerado, recae principalmente sobre las mujeres. Esta desigualdad persiste en las tareas fuera del hogar, pues se reporta que las mujeres rurales invierten más tiempo realizando trabajo sin que ello les genere ingresos económicos; actividades tales como: voluntariados en instituciones sin fines de lucro o congregaciones religiosas, pero también pueden incluir quehaceres domésticos y de cuidado para otros hogares. El cuidado de familiares fue visto por las entrevistadas como un obstáculo, no sólo para participar en organizaciones, sino también para acceder a oportunidades formativas.

Por último, la pandemia COVID-19 dejó al descubierto la brecha digital existente para las mujeres, especialmente para las correspondientes a los estratos de menores ingresos, específicamente en cuanto a la desigualdad en el acceso y uso de las tecnologías de la información, con respecto a: para qué las usan, dónde y cómo, así como el impacto en su diario vivir (MICITT, 2017). En sentido similar las empresas constructoras y desarrolladoras también reconocen que el contexto COVID *“supone un nuevo reto a la hora de hacer llegar la información sobre el bono hacia las jefaturas, esto porque existe una brecha digital*

amplia” (Tríptico, 2021: 130). Lo anterior incide en que las mujeres contraten servicios de intermediación para llevar a cabo la tramitación requerida, con lo cual se exponen a un aumento de costos y riesgos de estafas (Tríptico, 2021).

Se desprende de lo anterior, la importancia de reflexionar sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para el acceso a la información oportuna y clara sobre los subsidios y créditos para el acceso a la tierra y la vivienda. Ello en aras de promover el diseño de mecanismos y procesos de comunicación más innovadores y empáticos con la realidad y necesidades de las mujeres.

Generación de datos con enfoque de género

La otra vertiente importante relacionada con la información es la generación de datos desagregados por sexo, así como otras categorías relevantes, por parte de las instituciones sobre los servicios externos que prestan. A pesar de que este tema no necesariamente constituye una brecha, sí es una condición estructural y un factor estratégico que incide en la toma de decisiones para orientar el gasto público; por ende, el acceso y disfrute a los servicios por parte de las mujeres.

El INEC (2018) señala que las estadísticas son “información indispensable para conocer la realidad del país, en sus aspectos geográfico, económico, social y ambiental, elaborada con una metodología científicamente sustentada y cuya finalidad es ser útil para la toma de decisiones, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas para el desarrollo del país”.

Los convenios internacionales obligan a las diferentes instancias estatales a disponer de estadísticas oficiales con perspectiva de género, con el fin de dar cuenta de las acciones propuestas especialmente en la PIEG 2018-2030. El marco jurídico nacional contiene diversas normas que establecen la obligación de generar datos estadísticos “con el fin de posibilitar la comparación, la integración y el análisis de datos y resultados obtenidos” (INEC, 2018, p. 31) y “promover investigaciones que permitan conocer la condición de las mujeres” (INEC, 2018, p. 31). Adicionalmente, el artículo 6 de los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022”, elaborados por MIDEPLAN, establece “Dado que existe en el Estado costarricense el compromiso de incorporar la perspectiva de género, las instituciones que tengan como usuarios a personas, deberán desagregarlos por sexo, de forma que estos datos permitan orientar el proceso plan presupuesto”.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), emitieron los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN) de Costa Rica”², que incluyen, entre otros, los siguientes elementos (INEC, 2018):

2 Se resalta que el **artículo 4** señala “*En toda operación estadística orientada a producir, integrar, compilar o difundir estadísticas deberá incorporarse la perspectiva de género, de tal manera que se disponga de información estadística para identificar las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito social, económico, cultural y político*”. El **artículo 5** establece “Las Entidades del SEN que generen o integren estadística básica deberán programar la realización de sus operaciones estadísticas con perspectiva de género, según lo establecido en el Artículo 4 de estos lineamientos”.

- La variable sexo es condición necesaria, pero no suficiente. Aun así, se debe garantizar que al menos la variable de sexo esté en todos los cruces de datos.
- Se deben incluir otras variables que den pautas para distinguir las causas de las diferencias sociales entre hombres y mujeres. Por ejemplo, edad, región, uso del tiempo, estado civil, nivel de escolaridad y actividad económica.
- Se deben incluir otras variables que den cuenta de las distintas situaciones y particularidades de las mujeres en su diversidad, por ejemplo: discapacidad, origen étnico, situación socioeconómica, salud y seguridad social, entre otras.

No obstante, se identificó que las instituciones del SOTAH tienen oportunidades de mejorar en relación con la cantidad y calidad de datos desagregados que registran de sus servicios externos para hombres y mujeres. No es posible orientar las acciones y recursos de forma más equitativa y eficiente, si no se cuenta con datos precisos y suficientes para ello. Por consiguiente, como paso inicial es imprescindible contar con datos estadísticos desagregados por sexo y otras categorías relevantes, que posibiliten medir las diferencias que existen entre hombres y mujeres.

b. Brecha de acceso al crédito y tramitología

Con respecto a la brecha de acceso al crédito, según lo indicado en el *“Informe de brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica” elaborado por Sistema de Banca para el Desarrollo, Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y el INAMU (SUGEF, 2019)*, el monto total de créditos otorgados a mujeres representa el 62,41% del monto total de créditos otorgados a los hombres. Es decir, que existe una brecha de 37,6% en el monto de créditos a favor de los hombres. En sentido similar, INEC (2021) señala que en la categoría “propia pagando a plazos” representa el 18% de las personas (10% de los hogares encuestados) también existe una brecha, pues de cada 10 personas, 7 son hombres y 3 son mujeres. Por otro lado, según SUGEF (2019) los HJH disfrutaban de más cantidad de créditos y con mayor monto. El monto promedio de un crédito para MJH es 24.77 millones, mientras que para HJH es 29.78, es decir casi 5 millones de colones de diferencia.

Asimismo, FUPROVI (2019) identificó que la colocación de los BFV acompañados de crédito favorecen principalmente a las HJH, pues del total de créditos otorgados a diciembre del 2018, el 43% de ellos corresponde a mujeres y el 57% a hombres. Más allá de ello, si se analiza el porcentaje de distribución de los montos de los créditos, se observa una brecha mayor, ya que solo el 37.6% corresponde a mujeres, mientras que el 62.4% a hombres, diferencia que se expresa también en el monto promedio de los créditos otorgados. Según Tríptico (2021), entre las principales barreras o limitantes experimentadas por las mujeres encuestadas al momento de solicitar el bono o crédito son: costos, complejidad de los formularios, dificultades para el traslado y labores de cuidado.

En relación con los trámites, siguiendo a SUGEF (2019) las mujeres enfrentan las siguientes barreras en la tramitación de un crédito para vivienda:

- Falta de garantías de las mujeres que respalden el crédito solicitado, generalmente considerado como la propiedad de bienes inmuebles³ que aseguren la transacción crediticia.
- Sesgos de género en las prácticas de instituciones financieras, que podrían comprenderse como aquellas percepciones y juicios de valor subjetivos que se consideran discriminatorios de las personas que atienden la población solicitante.
- Carencia del enfoque de género en los productos financieros, en las estrategias de mercadeo y en los servicios, ocasionado por la invisibilización de las diferencias entre mujeres y hombres en su cotidianidad y que se reflejan en las relaciones desiguales.

La iniciativa Crece Mujer del INVU,⁴ es una experiencia positiva, en términos de un servicio financiero con enfoque de género. Sin embargo, es necesario potenciar su impacto y garantizar mayores recursos económicos al programa.

En cuanto a los requisitos y trámites para acceder al BFV, se parte de la realidad de que los requisitos financieros planteados tanto para la solicitud del subsidio como para el crédito son de carácter universal y no toman en consideración las necesidades y particularidades de las mujeres (empleo informal, responsabilidades de cuidado, horarios de atención al público, horarios laborales, tiempos de traslados, entre otros). De acuerdo con Tríptico (2021) las mujeres suelen presentar dificultades particulares para completar los trámites necesarios de aplicación al bono/crédito de vivienda, vinculadas a la inversión de tiempo, a su capacidad de comprobación de ingresos y su capacidad de pago de los trámites, así como a los sesgos de género de las personas con las que interactúan en las diversas instancias del SFNV, los siguientes extractos ilustran lo anterior:

“Usted en este mundo no existe como ama de casa, usted no es nadie, lo rechazan de todo lado a menos de que tenga una orden patronal” (Tríptico, 2021, p. 115).

“Y no entiendo porqué una mamá soltera que lleva años pagando alquiler, con dos pensiones que suman 236.000 más los ingresos de mi negocio desde casa, no aplica a bono crédito si de todas formas debo pagar alquiler o sino mis hijos y yo no tendríamos donde vivir! Amaría pagar por algo que sí sea propio para ellos” (Tríptico, 2021, p. 103).

“Que lo tomen en cuenta a uno como persona y ama de casa, que tenemos un trabajo y lo trabajamos más bien al doble. Porque somos amas de casa y de todo, y aun así trabajo, a como pueda” Tríptico, 2021, p. 118).

3 El Código Civil de Costa Rica establece que los bienes inmuebles son “todo lo que esté adherido a la tierra, o unido a los edificios y construcciones, de una manera fija y permanente; y, las servidumbres y demás derechos reales sobre inmuebles”. Y que “todas las cosas o derechos no comprendidos en los artículos anteriores son muebles” (Asamblea Legislativa, 1887). En este marco, “se podrán inscribir como garantías mobiliarias: patentes, cuentas por cobrar, inventarios, contratos, marcas, siembras, ganado, entre otros, además de todo aquel bien mueble que tenga valor en el mercado” (MJP, 2015).

4 Para más información sobre Crece Mujer diríjase al siguiente sitio web: <https://www.invu.go.cr/-que-es-crece-mujer->

Por otro lado, desde las empresas desarrolladoras se reconoce que hay una ausencia de estandarización de protocolos de recolección de información y manejo de datos. Además, que se suelen adicionar requisitos no formales por parte de las personas funcionarias que aprueban los perfiles de ingreso al SFNV (Tríptico, 2021, p.120).

De lo anterior, se desprende la necesidad de impulsar acciones afirmativas que consideren las condiciones particulares de la MJH, así como que reduzcan la carga económica de los procesos como un aspecto clave para reducir brechas.

c. Brecha de acceso a la tenencia de la tierra y la vivienda

En cuanto al tema de acceso a la vivienda y la tenencia de la tierra las MJH de los estratos socioeconómicos del 1 al 6 tienen necesidades en cuanto al acceso a la tierra y a la vivienda. Sin embargo, resaltan, en especial, las dificultades que tienen las MJH que se encuentran en los estratos 1 y 1.5 (en condición de pobreza extrema y pobreza), según se explicará a continuación.

Tenencia de la tierra

Entre el año 2019 y el año 2020, el INAMU junto con SEPSA, INDER y el MAG realizaron un estudio sobre el acceso de las mujeres rurales a la titulación, control y beneficios de la tierra (CID Gallup, 2020). El estudio señala que “desigualdades estructurales, como las sociales, culturales y económicas, impiden, directa e indirectamente el acceso de las mujeres al financiamiento o a solicitar ayuda para llevar a cabo proyectos y con esto, acceder a los terrenos que el INDER podría facilitar”.

Aunque el 83% de las mujeres argumentaron que su vida ha mejorado gracias al acceso que tuvieron a la tierra, 2 de cada 10 mujeres afirmaron no haber percibido cambio alguno. La relación sobre la falta de cambio podría explicarse en que solamente el 38% de las mujeres entrevistadas tienen un predio titulado, por lo que no perciben completamente la sensación de pertenencia; según los datos de la encuesta, una razón importante por la que se da esta situación, son los tiempos en los trámites (CID Gallup, 2020). Además, se afecta la autonomía económica, en especial porque la mayoría de los hogares utilizan el predio asignado para vivienda. El brindar la tierra no debería ser un fin en sí mismo, sino, debería involucrar un proceso de acompañamiento posterior. La falta de titularidad también puede afectar el tema del financiamiento y su acceso. Cuatro de cada cinco mujeres nunca han recibido algún tipo de financiamiento (CID Gallup, 2020).

Las mujeres tienen poco conocimiento sobre las instancias y los procesos para presentar una denuncia en caso de sentir que sus derechos son violentados. Este tema es notable, porque 17% de las féminas, afirmaron haber sido amenazadas para dejar su predio. Quienes eran víctimas, manifestaron que recibían las amenazas de las exparejas, dueños anteriores del predio y otros familiares CID (Gallup, 2020).

Tenencia de la vivienda

Inicialmente, es importante anotar que, a partir de 1990, con la Ley 7208, *Reforma Ley Sistema Financiero Nacional Vivienda y Creación del BANHVI*, el subsidio se debe inscribir a nombre de la pareja en el matrimonio y en caso de unión de hecho a nombre de la mujer (artículo 56). En ese sentido, si se considera el total de mujeres beneficiadas con el subsidio de vivienda – por propósito de compra y de construcción - desde 1987 al 2020, ya sea en su condición de esposa, compañera o MJH, se observa que el BFV ha beneficiado a un total de 366 572 mujeres, frente a un total de 241 585 hombres.

No obstante, esta sección se centrará en analizar las estadísticas de acceso al BFV por parte de las MJH, pues se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2020), aproximadamente 300.018 hogares recibieron el BFV en entre 1987 y 2020, de éstas 46% corresponden a MJH y 54% a HJH. Adicionalmente, siguiendo a Tríptico (2021), para dicho periodo de tiempo (1987-2020), se identifican dos hallazgos relevantes: i) a partir de los datos de la ENAH la tendencia de hogares que han recibido el BFV es decreciente, ii) históricamente los hogares con jefatura femenina (MJH) han recibido menos subsidios; aunque la brecha se ha ido reduciendo. Esto coincide con lo expuesto en el informe del Estado de la Vivienda desarrollado por FUPROVI (2019). No obstante, es importante prestar atención y analizar con mayor profundidad dicha tendencia por lo siguiente:

- De acuerdo con INAMU (2015) y FUPROVI (2020) pareciera que existe un aumento de hogares conformados por MJH, es decir, el aumento de subsidios entregados a mujeres podría obedecer a un cambio cultural en los patrones de conformación de los hogares costarricenses. Sin que ello signifique que esté resuelto el problema y que las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad tengan acceso, en condiciones de equidad, a una vivienda adecuada.
- La mayor cantidad de MJH se encuentran en los quintiles con menores ingresos. Estos hogares no disponen de lote para construcción dependen generalmente de oferta generada por proyectos, lo cual permitiría afirmar *“Las mujeres jefas de hogar, principalmente aquellas de los primeros quintiles de ingreso, y mayor pobreza multidimensional, tienden a requerir dentro de sus necesidades de vivienda, el acceso de un lote junto con la construcción ...”* (Tríptico, 2021, p. 133).⁵
- Existe algún reconocimiento por parte de las entidades autorizadas y las empresas desarrolladoras de que a pesar de que los BFV artículo 59 son de los más buscados, se colocan menos que otras modalidades de BFV por limitaciones en su gestión, poco rédito económico y poco presupuesto anual (Tríptico, 2021, p. 125).

5 Según la ENAH (2020) existen 1.604.705 hogares, de los cuales aproximadamente el 59% corresponde a HJH y 41% a MJH. Los datos desagregados por quintil y sexo de la jefatura del hogar muestran que, a mayor ingreso, menor cantidad de hogares jefados por mujeres. Por ejemplo, en el primer quintil la relación de porcentajes entre jefaturas masculina y femenina es 54.7% versus 45.3%, pero en el quinto quintil la relación pasa a 60.6% versus 39.4% (Tríptico, 2021: 60).

Todo lo anterior, justifica la necesidad de implementar intervenciones estructurales y acciones afirmativas encaminadas a entender mejor la problemática, pero además flexibilizar requisitos, simplificar trámites y reducir costos, entre otros, para aumentar el acceso a una vivienda adecuada, en condiciones de equidad, para las MJH.

1.4.2. Brechas de Disfrute

a. Estado de la vivienda

De acuerdo con Tríplico (2021), a partir de datos del INEC (Censo 2011) las condiciones físicas de las viviendas de los HJM, especialmente de los quintiles de ingresos más bajos, tienden a estar en regular o mal estado, al considerar el tipo de materiales predominantes en las paredes exteriores en el techo y el piso.

Con base en los datos del Censo 2011, se cruzaron tres variables, estado de la vivienda, tenencia y sexo, y se encontró que se mantiene la paridad por sexo, en relación con el estado malo y regular, y se ensancha la brecha a favor de los hombres en el tema de vivienda propia en buen estado.

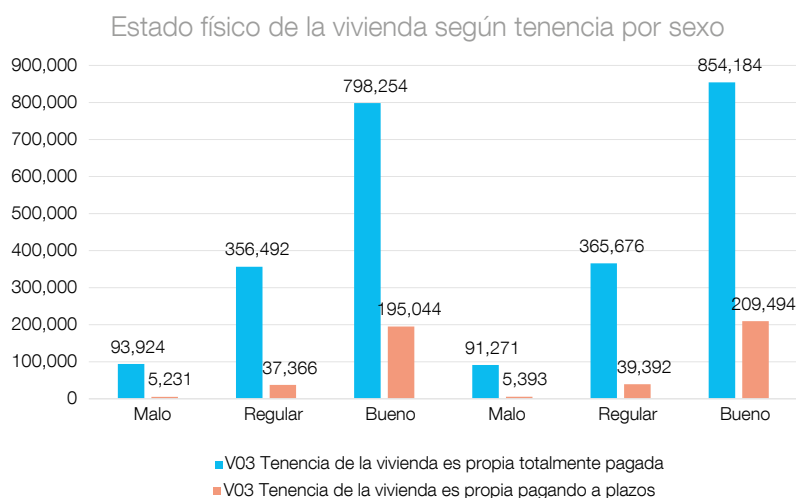


Gráfico 3. Estado físico de la vivienda según la tenencia segregada por sexo, Censo 2011

Fuente. Elaboración propia, con base en Censo 2011 INEC

Es importante señalar, que en el Censo 2011 la información se encuentra desagregada por sexo únicamente y omite datos como: estrato socioeconómico al que pertenecen las personas censadas, ni tampoco, cuál es su lugar en la composición del núcleo familiar, ni la tenencia con relación a la vivienda que habitan, entre otros; los datos proporcionados permiten hacer una identificación inicial de esta brecha, así como plantear la tesis de que esta brecha de disfrute está intrínsecamente relacionada con el acceso a la educación, empleabilidad, acceso a créditos o subsidios entre otras variables.

b. Brecha de disfrute al diseño urbano y vivienda adecuada desde la perspectiva de género

En cuanto a los proyectos de vivienda, según los hallazgos del Diagnóstico realizado por Tríptico se resalta *“Los proyectos de vivienda tienden a reproducir diseños urbanos muy similares, los cuales no incluyen una perspectiva de género, limitando su uso, apropiación y seguridad por parte de la población femenina”* (Tríptico, 2021, p. 142). Asimismo, en cuanto al diseño de las viviendas se identificó *“Los modelos de vivienda responden a patrones estandarizados referenciados a características mínimas constructivas que deben tener las viviendas. La directriz 27 es este marco referencial en términos de acabados y especificaciones técnicas. Desde un plano técnico, la misma ha sido interpretada como una delimitación a cumplir, limitando la innovación en materiales y diseños”* (Tríptico, 2021, p. 143).

En línea con lo anterior, desde la experiencia de empresas constructoras, se percibe que existe poco margen para la innovación en diseño y productos de financiamiento para proyectos y usuarios dentro del SFNV y que es necesario dar espacio a posibilidades de innovación en el tema del diseño y aceleración de los procesos, entre eso la vivienda productiva y proyectos ubicados en áreas urbanizadas con acceso a servicios públicos, infraestructura urbana y equipamiento social. Hay una necesidad de protocolos estandarizados para el gremio en términos de diseño de proyectos habitacionales y de viviendas. Por su parte, las entidades autorizadas identifican como retos: i) lograr un equilibrio entre la innovación en el diseño de la vivienda y el hábitat, versus, las restricciones solicitadas en directrices del SFNV, ii) que el diseño responda a las condiciones del lugar y las familias, iii) superar los recortes de presupuesto que afectan la promoción del BFV y sobre todo del art 59.

Las consideraciones anteriores en concordancia con los derechos humanos reflejan las brechas que afectan a diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad, y que la superación de ambas limitaciones incide en el bienestar y desarrollo integral de las personas.

c. Brecha de disfrute a la ubicación y acceso a servicios básicos

En apego a los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política Nacional del Hábitat, se considera fundamental que en la planificación de las ciudades y los asentamientos humanos se incorporen las necesidades de movilidad, seguridad y, en general, de disfrute a la ciudad de las mujeres.

Según los resultados obtenidos por Tríptico (2021) *“Tanto para hogares con jefaturas femeninas, masculinas, compartidas o individuales, una buena ubicación de las viviendas es fundamental para garantizar el acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías, movilidad y así como para poseer servicios e infraestructura, que permitan a las familias mejorar su calidad de vida”* (Tríptico, 2021, p. 144)

El costo para acceder al suelo urbano bien ubicado para desarrollar viviendas de interés social, es una condición estructural que subyace esta brecha. Desde la perspectiva institucional se identifica que existe la necesidad de crear nuevos nichos de financiamiento para

proyectos fuera del SFNV, ampliar las posibilidades de innovación en el tema del diseño y aceleración de los procesos, sí como nuevas formas de comprender la vivienda como productiva y proyectos bien ubicados en contextos urbanos de la ciudad (Tríptico, 2021, p. 126)

En esa línea, es necesario sumar los aportes de las instituciones del Sector que directa o indirectamente puedan aportar insumos en el logro de que la ciudad y las estructuras habitacionales sean construidas con perspectiva de género, cumpliendo así lo que indica la nueva agenda urbana:

Al reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan las ciudades y los asentamientos humanos, la Nueva Agenda Urbana ayudará a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, reducir las desigualdades, promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible, mejorar la salud y el bienestar humanos, fomentar la resiliencia y proteger el medio ambiente. (Naciones Unidas, 2017, p. 3)

Es por estos argumentos que se considera que, efectivamente las instituciones del SOTAH, pueden aportar insumos importantes en la propuesta de acciones afirmativas, en colaboración con otros sectores que faciliten la construcción del territorio, en donde se ubicarán las viviendas adecuadas, considerando el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

Capítulo 2:

Planteamiento Estratégico

2.1. Objetivo de la Estrategia

Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y su hábitat para las mujeres en Costa Rica, mediante acciones coordinadas de las instituciones competentes, con una visión compartida al 2030, que contribuya a la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres, así como al desarrollo territorial.

2.2. Población Meta

La presente Estrategia está dirigida a las mujeres en el país, con énfasis en las MJH en extrema necesidad (estratos 1 y 2 del SFNV), por encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad, dada la intersección de distintas condiciones que generan un acceso desigual a la vivienda adecuada y el hábitat.

2.3. Alcance

La Estrategia tiene alcance nacional y una temporalidad de ocho años del 2022 al 2030. En su implementación participan las instituciones que conforman el SOTAH y el INAMU.

2.4. Enfoques y principios

En concordancia con la Política Nacional del Hábitat 2020-2040 y la PIEG, la Estrategia integra transversal y complementariamente los siguientes enfoques:

Principios	
Universalidad	No discriminación
<p>La Universalidad viene a ser una expresión del principio de igualdad definido en el artículo 33 de la Constitución Política que señala que “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”. Se reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de su origen nacional o social, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política, preferencias o cualquier otra condición, de modo que, su reconocimiento y cumplimiento de los derechos debe ser garantía para cualquier persona. Es un principio de arraigo a nivel institucional, vinculado a la prestación del servicio público, señalado en la Ley General de la Administración Pública, artículo 4, que indica que las actividades de los entes públicos deben asegurar “la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.</p>	<p>La discriminación contra la mujer denotará toda “distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (CEDAW, artículo 1). Además, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, señala que el principio de no discriminación tiene que hacerse efectivo en todas las esferas de la vida cotidiana: salud, educación, vivienda, servicios sociales y acceso a bienes públicos.</p>

Asimismo, la Estrategia se orienta por los siguientes enfoques:

Enfoques	
Enfoque de Derechos Humanos	Enfoque de Igualdad de Género
<p>Reconoce que la persona es sujeto activo e integral cuyos derechos son universales, indivisibles, irrenunciables e inviolables, en este sentido y se reconoce a la persona como agente que interviene en su propio desarrollo, a través de este enfoque se priorizan las necesidades de las personas. Su objetivo central es “servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso” (PIEG, 2018).</p> <p>Este enfoque se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos, lo cual implica colocar las necesidades de las personas y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos a través de las acciones, programas o políticas sociales desarrollados por el Estado.</p>	<p>Permite reconocer que mujeres y hombres tienen necesidades, intereses y experiencias diversas según las diferencias biológicas y las socialmente construidas, sin embargo, estas diferencias no deben ser traducidas en desigualdades de oportunidades y posibilidades de toma de decisiones. Este enfoque implica identificar que las políticas públicas a partir de su diseño, desarrollo y hasta su evaluación, puedan propiciar la eliminación de las brechas para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.</p> <p>Este enfoque “permite situar las diferencias sexo-género como fuente de discriminación en contra de las mujeres” (PIEG, 2018), y a partir de este entendimiento, plantear políticas públicas acordes y con el objetivo de disminuir o cerrar esas diferencias.</p> <p>El camino y herramienta para lograr la igualdad de género es la equidad de género, que se refiere a la capacidad de promover y garantizar un trato diferenciado a las personas, que, por situaciones de riesgo o vulnerabilidad, se encuentran en desventaja, lo cual permitiría un reconocimiento de la diversidad y eliminación de actitudes o acciones discriminatorias, por ejemplo, mediante la implementación de acciones afirmativas.</p>

Enfoque de Interseccionalidad	Enfoque de desarrollo humano sostenible
<p>Este enfoque reconoce que existen múltiples características identitarias de las personas y poblaciones tales como la clase, edad, etnia, nacionalidad, estatus migratorio, identidad y/o expresión de género, entre otros, y que son usadas por grupos dominantes para crear desigualdad y discriminación. La identificación de la convergencia de las múltiples discriminaciones en las vidas individuales y colectivas, principalmente en las vidas de las mujeres, podrían facilitar las acciones a favor de su erradicación.</p>	<p>Como lo señala Naciones Unidas (2015), este enfoque implica “situar a las personas en el centro de los procesos de desarrollo, priorizando la satisfacción de sus necesidades frente a la acumulación de capital. Este enfoque parte del principio de igualdad de oportunidades y establece un marco temporal intergeneracional, reconociendo que los recursos no son ilimitados y buscando un equilibrio entre las necesidades de las generaciones presentes y las futuras. Supone que el desarrollo incluye tres dimensiones interrelacionadas entre sí: la económica, la social y la ambiental” (PIEG, 2018).</p>

2.5. Lineamientos

Los siguientes seis lineamientos orientaran las intervenciones estratégicas que desarrollará el SOTAH, con apoyo de otras instituciones competentes, para fortalecer el acceso de las mujeres a la vivienda adecuada y al hábitat:

Lineamiento 1: Se promoverá la generación de datos desagregados, por sexo, características etarias, etnia, condición de discapacidad, religión, educación, acceso a empleo formal, entre otras, para orientar con enfoque de género, la toma de decisiones y ejecución de fondos públicos en asentamientos humanos y vivienda.

Lineamiento 2: Se fomentará la innovación en procesos de divulgación de información con perspectiva de género, que integren el diseño de procesos de comunicación sensibles a los contextos de las MJH a partir de la interseccionalidad.

Lineamiento 3: Se promoverá la simplificación o flexibilización de los trámites y requisitos a los subsidios y al crédito para vivienda con base en las necesidades de las mujeres según su estrato.

Lineamiento 4: Se facilitará la tenencia de la tierra y la vivienda para las MJH, mediante la implementación de mejoras regulatorias y acciones afirmativas, con enfoque territorial.

Lineamiento 5: Se promoverán acciones para adecuar el diseño de las viviendas de interés social, según las necesidades sociales, culturales y funcionales de las MJH y sus familias.

Lineamiento 6: Se garantizará que la ubicación de las viviendas de interés social facilite a las MJH y sus familias el acceso a servicios públicos, su desempeño económico y el disfrute a la ciudad en general.

Capítulo 3:

Operativización de la Estrategia

3.1. Coordinación general

El MIVAH asumirá la coordinación general de la Estrategia, de manera articulada con las instituciones responsables, en el marco del Sistema Nacional del Hábitat.

Asimismo, en concordancia con el principio de coordinación administrativa, el MIVAH puede coordinar con otros entes que coadyuven a alcanzar las metas de la Estrategia, tales como universidades públicas y privadas, asociaciones profesionales, organismos no gubernamentales, entre otras.

3.2. Instituciones responsables

En la Estrategia participan las siguientes instituciones, las cuales son responsables de la ejecución de diversas acciones estratégicas, según sus competencias y lo acordado en la Matriz de Acciones Afirmativas:

- BANHVI
- CNE
- INDER
- IFAM
- MIVAH
- INVU
- INAMU

Las instituciones responsables de la Estrategia podrán coordinar la articulación, planificación y ejecución de las acciones de la Estrategia, en el marco del Sistema Nacional del Hábitat.

3.3. Planificación

Las instituciones responsables planificarán la ejecución de la Estrategia, de manera articulada, con base en la Matriz de Acciones Afirmativas, que tiene una temporalidad de 8 años. Esta Matriz contiene los compromisos que asumen las instituciones para operativizar cada uno de los lineamientos de la Estrategia. Asimismo, se incluye la línea base, indicadores, etapas, metas, plazos y responsables correspondientes.

3.4. Monitoreo y Seguimiento

El MIVAH es el ente responsable del monitoreo y seguimiento de la Matriz de Acciones Afirmativas de Estrategia. El seguimiento de la presente Estrategia se realizará semestralmente, por parte de la Mesa de Asentamientos Humanos, del Sistema Nacional del Hábitat, lo cual se complementará con sesiones trimestrales, convocadas por el MIVAH, donde participen las personas integrantes de los Mecanismos de Género de cada una de las instituciones que firman la presente Estrategia.

Esas sesiones serán espacios de monitoreo para conocer tanto avances como obstáculos en el cumplimiento de las acciones propias de las Estrategia, así como realizar acciones de coordinación que puedan apoyar o facilitar la consecución de las metas.

Adicionalmente, este espacio servirá para la construcción conjunta de conocimiento y capacidades sobre el tema de género con enfoque de derechos humanos, así como el intercambio de experiencias, información y buenas prácticas. En general, se visualiza como un foro interinstitucional de apoyo entre las personas que trabajan el tema de género en cada una de las instituciones para potenciar vínculos y sinergias.

3.5. Evaluación

La evaluación de la Estrategia se llevará a cabo, por parte de la Secretaría Técnica, del Sistema Nacional del Hábitat, con base en los siguientes indicadores.

- Número de MJH, que acceden a una vivienda adecuada
- Asentamientos humanos con más y mejores espacios públicos

3.6. Actualización y modificaciones

La matriz de acciones afirmativas deberá actualizarse cada cinco años, a partir de la oficialización de la presente Estrategia. Sin embargo, podrá modificarse o actualizarse parcialmente en cualquier momento, si así lo autoriza el Comité Director del Sistema Nacional del Hábitat. Las solicitudes de modificación de la Matriz de Acciones Afirmativas, se gestionarán de la misma forma en que se tramitan las modificaciones del Plan de Acción de la Política Nacional del Hábitat.

Matriz de acciones afirmativas

Lineamiento 1: Se promoverá la generación de datos desagregados, por sexo, características etarias, etnia, condición de discapacidad, religión, educación, acceso a empleo formal, entre otras, para orientar con enfoque de género la toma de decisiones y ejecución de fondos públicos en asentamientos humanos y vivienda.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Estudio de identificación de brechas en la generación de datos desagregados por sexo, y otras categorías relevantes, de las instituciones del SOTAH, elaborado ¹	Porcentaje de avance en la elaboración del estudio, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar cooperación técnica para la realización del Diagnóstico 2. Definir el alcance, objetivos, metodología y estructura del Diagnóstico 3. Apoyar la elaboración del Diagnóstico 4. Revisar y aprobar el Diagnóstico. 	100%	2023	MIVAH (coordinador), BANHVI, INVU, Inder, IFAM, CNE ²
Plan de acción para reducir las brechas en la generación de datos desagregados por sexo y otras categorías relevantes para las instituciones del Sector, en ejecución. ³	Porcentaje de avance en la ejecución del plan, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de propuesta del Plan con base en los hallazgos del Diagnóstico 2. Negociación y validación del Plan con las instituciones involucradas 3. Oficialización del Plan 4. Ejecución del Plan. 	100%	2025	MIVAH (coordinador), INAMU, BANHVI, Inder, IFAM, CNE ⁴

1 El objetivo es realizar una valoración integral y con criterio experto de la situación de las instituciones del Sector en relación con la recopilación, generación, actualización y utilización de la información con enfoque de género. Consiste en definir un estándar de la forma en que se debería llevar la información relacionada con los servicios externos de las instituciones y contrastar con la realidad institucional para identificar las brechas y por tanto oportunidades de mejora.

2 INAMU apoyará la implementación de esta acción.

3 Esta ligado con el producto anterior, tiene el objetivo de operativizar los hallazgos del Estudio.

4 Ídem.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Compendio Estadístico de Vivienda que incorpora una sección de acceso a la vivienda por parte de MJH, considerando los datos de SINIRUBE, elaborado anualmente.	Número de Compendios Estadísticos, según el total programado.	Compendio Estadístico de Vivienda del 2019.	N.A.	100% (8 Compendios Estadísticos)	2030	MIVAH
Sistema de Información Agrario (SIGA) actualizado con enfoque de género, según población beneficiada.	Porcentaje de actualización de los beneficiarios en de acuerdo a los asentamientos registrados en el SIGA	0%	1. Diagnóstico del sistema SIGA a afecto de determinar la variable Género.	100% (Determinar el estado de situación del SIGA en materia de Género)	2022	Inder/Fondo de Tierras
			2. Emisión de Directriz recordando la obligatoriedad de tener actualiza el sistema SIGA.	100% (Directriz comunicada)	2022	Inder/Fondo de Tierras
			3. Incorporación de asentamientos nuevos o no incluidos a la fecha actualizando en ese acto la variable género.	100% de la población beneficiada registrada	2030	Inder/Fondo de Tierras
Sistema de Desarrollo Rural (SIDER) que icorporar la variable grupos prioritarios según la Ley 9036 así como la información desagregada por sexo y otras variables de género relevantes, desarrollado.	Porcentaje de avance en la incorporación de la variable de género en el SIDER, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir las variables que se van a ingresar al sistema con apoyo del INAMU 2. Dar seguimiento para que se programe o desarrolle en el SIDER la inclusión de las variables 3. Emisión de Directriz para informar la obligatoriedad de mantener actualizadas dichas variables. 	100%	2022	Inder/ Equipo Institucional para el desarrollo del SIDER

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Generación de datos estadísticos segregados por género en tiempo real mediante el ABANKS.	Porcentaje de avance en la generación de datos estadísticos segregados por género, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar línea base 2. Analizar y definir las variables relevantes con perspectiva de género que se van a incluir en el ABANKS 3. Coordinar la programación y actualización del ABANKS 4. Procedimiento para operativizar la generación de datos estadísticos con perspectiva de género y la incorporación en la planificación institucional. 	100%	2023 (1 año)	INVU/DPGF y GG
Estadísticas de titulación de las viviendas y gestión de cobro desagregadas por género generadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de avance en la generación de las estadísticas, según las etapas establecidas. UFIBI 2. Porcentaje de avance en la generación de las estadísticas, según las etapas establecidas. DAF 	0% UFIBI/ DAF Monto de la Cartera Institucional colocada según género por porcentajes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir una clasificación de género definida por el representante del grupo familiar para los acuerdos de titulación que se emitan a partir del año 2022. 2. Implementación de la clasificación dentro del control de acuerdos de titulación emitidos. 3. Solicitud a la UTI de reporte sobre distribución de la Cartera entre hombres, mujeres y personas jurídicas en porcentajes. 4. Validación de la Unidad de Finanzas-Área de Cobros al incluir en informe de morosidad 	UFIBI 100% DAF 100% (6 reportes al año)	2030	INVU/DAF - UFIBI

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Mecanismo de verificación sobre la seguridad en la tenencia de la tierra y la vivienda por parte de las mujeres implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del mecanismo de verificación, según las etapas establecidas.	0%	De todas las operaciones de bono (como jefe de familia o pareja) determinar si todavía siguen siendo dueños del inmueble <ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir la directriz para darle prioridad a la creación de la estructura (diseño y mantenimiento) vía mesa de servicio. 2. Definición de la estructura 3. Definición de los requerimientos para el uso de la información 4. Fase seguimiento inscripción de copropiedad, operaciones atrasadas 5. Informes semestrales de cumplimiento sobre inscripciones de propiedad 	100%	Diciembre, 2030	BANHVI
Evaluación Nacional de resultados de FOSUVI, estratos 1 y 2, considerando los efectos diferenciados para las mujeres. ⁵	Porcentaje de avance en la elaboración de la evaluación, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo interinstitucional entre MIDEPLAN, BANHVI y MIVAH para definir el alcance y diseño de la evaluación. 2. Elaboración de cartel y contratación de empresa consultora para elaborar la evaluación 3. Revisión interna y validación del reporte final 4. Análisis de resultados para la toma decisiones futuras. 	100%	2023	BANHVI

5 Esta acción se enmarca dentro del trabajo interinstitucional que está realizando el BANHVI, junto con MIDEPLAN y Mivah desde como parte de la Agenda Nacional de Evaluación del PND 2019-2022 para la Intervención No. 2 Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos. Se entiende que los estratos 1 y 2 incluye a familias de escasos recursos, en condiciones de emergencia o extrema necesidad, población indígena, adultos mayores, personas con discapacidad, asentamientos informales (entiéndase éstos últimos en sustitución del término precario acorde a un enfoque de derechos humanos) y viviendas no adecuadas (entendidas éstas en sustitución al término tugurio).

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Diagnóstico institucional de brechas de género que incluya el componente de servicios externos del IFAM elaborado y validado.	Porcentaje de avance en la elaboración y validación del Diagnóstico, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar como se va a incluir el componente de servicios externos en el diagnóstico institucional 2. Inclusión del componente de servicios externos en el proceso de elaboración del Diagnóstico 3. Elaboración del Diagnóstico 4. Análisis institucional de las brechas identificadas en el Diagnóstico 5. Identificación de acciones orientadas a reducir las brechas identificadas 6. Programación de las acciones identificadas en la planificación institucional 	100%	2023	IFAM
Estudios de mercado y Encuestas de Mercado sobre servicios de financiamiento del INVU, que incorporan indicadores segregados desde la perspectiva de género, elaborados.	Porcentaje de avance en la elaboración de los Estudios de Mercado y Encuesta de Mercado, según el total programado.	0%	N.A	100% (1 Informe de Estudio de Mercado por año, en total 8 Informes) ⁶	2023 -2030	INVU/ UCP

6 El Estudio de Mercado (Sobre los productos ofrecidos por el INVU) y las Encuestas de Mercado (Sobre la satisfacción de los servicios ofrecidos), se deben estructurar con criterio de género.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Informes socioeconómicos de los censos realizados para los proyectos INVU elaborados con perspectiva de género. ⁷	Porcentaje de avance en la elaboración de los informes, según las etapas establecidas.	80%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y actualización de los instrumentos utilizados para recopilar información en los censos que incorporan la perspectiva de género e incluyen las necesidades productivas de las mujeres 2. Oficialización y comunicación de los instrumentos 3. Aplicación de los instrumentos en los censos realizados 4. Elaboración de informes socioeconómico de los censos realizados para los proyectos INVU con perspectiva de género 5. Difusión de los resultados. 	100%	2023-2030	INVU/DPH
Diagnósticos de planes regionales que incorporarán la perspectiva de género transversalmente, elaborados.	Porcentaje de avance en la elaboración de los Diagnósticos, según el total programado.	0%	N.A	100% (3 Diagnósticos)	2024	INVU/ UCTOOT

⁷ Para los estudios que existe actualmente, no se realizó la etapa de difusión, sin embargo, el proceso será concluido próximamente, y continuará de forma permanente, contemplando las etapas detalladas.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Reporte de daños y pérdidas de personas afectadas ante Declaratoria Nacional de Emergencias, desagregados por sexo, género, edad y discapacidad relacionadas con vivienda y asentamientos humanos, remitidos por las instituciones competentes.	Número de reporte de daños y pérdidas de población remitidos con el componente de género, según el total presentado.	Documento de reporte de daños y pérdidas de personas afectadas ante Declaratoria de Emergencias.	N.A.	100%	2023-2030	CNE, Unidad de Desarrollo Estratégico de SNGR

Lineamiento 2: Se fomentará la innovación en procesos de divulgación de información con perspectiva de género, que integren el diseño de procesos de comunicación sensibles a los contextos de las MJH a partir de la interseccionalidad.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Perfil exclusivo para las mujeres en la página del BANHVI en operación.	Porcentaje de avance en la operativización del perfil exclusivo para mujeres en la página del BANHVI, según las etapas establecidas.	Página publicada en Sitio Web con: requisitos, programas, lugares donde tramitar, preguntas frecuentes, accesos a la página de educación financiera y mantenimiento de vivienda y estadísticas actualizadas con cruce de variable.	<ol style="list-style-type: none"> Definición de las variables relevantes que se deben seleccionar para realizar cruces de interés desde la perspectiva de género con apoyo del MIVAH e INAMU Identificar preguntas frecuentes que tienen las mujeres y definir el resto de contenidos de interés que se van a incorporar en la página Diseñar y programar la página web Lineamientos para mantener actualizadas las estadísticas incorporadas en la página. 	100% (página publicada)	Junio, 2022	BANHVI /UCO

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Lineamientos para la atención de la demanda de vivienda para mujeres estratos 1 al 6 del SFNV, con enfoque de derechos humanos, elaborada. ⁸	Porcentaje de avance en la elaboración de los lineamientos, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un grupo de trabajo 2. Elaboración de una propuesta de lineamientos 3. Revisión y aprobación de los lineamientos por parte de las instituciones involucradas 4. Oficialización de los lineamientos. 	100%	2022	MIVAH (coordinador), BANHVI, INVU ⁹
Programa de capacitación para fortalecer el trabajo de las Oficinas de la Mujer sobre el acceso a los servicios relacionados con acceso y disfrute a la tierra, los subsidios de vivienda y el crédito para el acceso a la vivienda implementado.	Porcentaje de avance en la implementación inicial del programa de capacitación, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una comisión de trabajo interinstitucional para diseñar la capacitación 2. Sesiones de trabajo de la comisión para acordar el contenido y logística de la capacitación 3. Elaboración del contenido de la capacitación 4. Ejecución del programa de capacitación. 	100%	2023	MIVAH (Coordinador) / IFAM / BANVHI/ INVU/ CNE ¹⁰
	Número de Oficinas de la Mujer capacitadas, según el total programado.	0%	N.A	83 gobiernos locales	2025	IFAM (Coordinador)/ MIVAH / BANVHI/ INVU/ CNE ¹¹

⁸ El objetivo es generar lineamientos orientados para las actividades de sensibilización y capacitación de las instituciones del Sector.

⁹ INAMU apoyará la implementación de esta acción

¹⁰ Ídem

¹¹ Ídem

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Piloto de ventanilla única sobre los subsidios y créditos para el acceso y disfrute de la tierra y la vivienda, ejecutado a través de las Oficinas de la Mujer, en al menos dos municipalidades.	Porcentaje de avance en la ejecución de los planes pilotos en las municipalidades, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una comisión de trabajo interinstitucional para diseñar los planes pilotos 2. Sesiones de trabajo de la comisión diseñar los planes 3. Elaboración de una propuesta de los planes pilotos para validación, 4. Acordar con al menos dos municipalidades la ejecución del plan piloto 5. Implementación de los planes pilotos 6. Difusión en medios de comunicación y en redes sociales de forma interinstitucional de la puesta en marcha de los planes pilotos 7. Análisis de los resultados de la ejecución de los planes pilotos 8. Valorar oportunidades de mejora del proyecto y vías para escalarlo 9. Elaboración de una propuesta para escalar el programa a otras municipalidades. 	100%	2023-2026	IFAM (coordinador) Municipalidades / MIVAH/ BANHVI/ INDER / CNE ¹²
Módulo de equidad de género en Onceavo Programa para las Nuevas Autoridades Municipales impartido.	Número de módulos impartidos, según el total programado.	XI Programa 2021	N.A	100% (6 módulos impartidos)	2030	IFAM / Municipalidades

12 Ídem

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Oferta programática ofrecida a los gobiernos locales actualizada con perspectiva de género bianualmente.	Número de actualizaciones de la oferta programática realizadas, según el total programado.	Oferta Programática Institucional 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar los instrumentos para consultar a las municipalidades sus necesidades de asistencia técnica, capacitación y financiamiento con perspectiva de género 2. Aplicar los instrumentos actualizados 3. Análisis de los datos recolectados, 4. Actualización de la oferta programática. 	100% (3 actualizaciones de la oferta programática)	2030	IFAM
Estrategia de Comunicación Institucional del INVU actualizada desde la perspectiva de género.	Porcentaje de avance en la actualización de la Estrategia, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y análisis de la Estrategia actual 2. Aprobación de la Estrategia 3. Implementación de la Estrategia. Se realiza la inclusión de lenguaje inclusivo en todos los productos INVU. 	100%	2022 (1 año)	INVU/UCP
Capacitaciones de actualización para sensibilizar al personal de Gerencia y Plataforma de Servicios del INVU, en temas de género.	Número de capacitaciones de actualización, según el total programado.	50%	N.A.	100% (1 capacitación anual/ 8 capacitaciones en total)	2030	INVU/ UCP

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Plan de Capacitación sobre el Bono Familiar de Vivienda aplicado a grupos de MJH identificados. ¹³	Número de grupos de interés atendidos (Oficinas de la mujer de las Municipalidades, grupos identificados por INAMU, beneficiarias de proyectos de vivienda), según el total programado.	Programa de capacitación actual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con INAMU / IFAM para definir grupos, contenido y calendario. 2. Identificación de los proyectos a los cuales se les aplicará la capacitación. 3. Aplicación de capacitaciones 	100% (3 grupos de interés atendidos)	Diciembre 2023	BANHVI / UCO (coordinador), INAMU, IFAM
Campañas de información dirigidas a mujeres sobre educación financiera, mantenimiento de las viviendas, entre otros temas de interés, ejecutadas en redes sociales.	Número de las campañas de información ejecutadas, según el total programado.	Campañas de información sobre BFV dirigidas al público en general.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar mensajes claves. 2. Programación de posteos. 	100% (3 campañas anuales, 24 campañas en total)	Diciembre 2030	BANHVI / UCO
Campaña de comunicación en los Comités Directivos del los Consejos territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) sobre los servicios que ofrece la institución, así como los procesos y derechos de las mujeres rurales, considerando la interseccionalidad de las mujeres implementada.	Porcentaje de avance en la implementación de la campaña de comunicación, según las etapas establecidas.	0%	1. Formulación y validación de la campaña de comunicación.	100%	2022	Inder/Prensa y GCPT Prensa y GCPT
			2. Ejecución bianual de la campaña de comunicación.	100% (3 campañas de comunicación ejecutadas)	2030	Inder/Prensa y GCPT Prensa y GCPT

13 Atención de tres grupos de interés: Oficinas de la mujer de las Municipalidades / grupos identificados por INAMU / beneficiarias de proyectos de vivienda.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Lineamientos para incluir el enfoque de género en los procesos de divulgación y comunicación relacionados con prevención y atención de emergencias o desastres, dirigido a las instituciones que conforman el Comité Asesor Técnico del Sector de Información Pública para la prevención del riesgo y atención de emergencias (SIPAE), oficializados.	Porcentaje de avance en la elaboración del lineamiento, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fase de investigación y diagnóstico 2. Elaboración de una propuesta de los lineamientos 3. Consulta de los lineamientos con actores relevantes 4. Aprobación de los lineamientos por el órgano correspondiente 5. Oficialización de los lineamientos 6. Difusión y capacitación sobre la implementación de los lineamientos. 	100%	2023-2025	CNE, Unidad de Comunicación Institucional.
Plan de fortalecimiento de los Mecanismos de Género de las instituciones del SOTAH con enfoque de derechos humanos en ejecución. ¹⁴	Número de sesiones establecidas en el Plan realizadas, según el total programado.	0%	N.A.	100% (4 sesiones al año, 16 sesiones)	2025	MIVAH (Coordinador), BANHVI, CNE, INDER, IFAM, INVU

¹⁴ Esta acción obedece a la necesidad interna que existe en las instituciones del SOTAH de mayor capacitación y apoyo para liderar efectivamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con género.

Lineamiento 3: Se promoverá la simplificación o flexibilización de los trámites y requisitos a los subsidios y al crédito para vivienda con base en las necesidades de las mujeres según su estrato.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Estudio de brechas de género en el cumplimiento de los requisitos para acceso a los servicios ofrecidos por el INVU elaborado.	Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del estudio de brechas 2. Contratación del estudio de brechas 3. Ejecución del estudio 	100%	2023	INVU/SGG
Reglamento Interno del Servicio de Crédito Rural oficializado, según la modificación del Reglamento de la Ley 9036 (Reglamento Ejecutivo 43102-MAG).	Porcentaje de avance en la aprobación del Reglamento Interno del Servicio de Crédito Rural, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Reglamento 2. Consulta de la propuesta con actores clave 3. Aprobación por el MEIC 4. Publicación del Reglamento en La Gaceta. 	100%	2023	Inder/ Servicios para el Desarrollo
Mecanismo de género en el INVU según el Decreto Ejecutivo 37906 en funcionamiento.	Porcentaje de avance en el funcionamiento del mecanismo de género, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el recurso humano que tiene la institución 2. Definir el tipo de mecanismo a utilizar 3. Dar contenido al mecanismo (funciones, responsabilidades) 4. Realizar el/los nombramientos y oficializar el mecanismo. 	100%	2030	INVU/ SGG
Mecanismo de género (persona, comisión, unidad, departamento) en el BANHVI según el Decreto Ejecutivo 37906 operativo.	Porcentaje de avance en la operativización del mecanismo de género, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el recurso humano que tiene la institución 2. Definir el tipo de mecanismo a utilizar 3. Dar contenido al mecanismo (funciones, responsabilidades) 4. Realizar el/los nombramientos y oficializar el mecanismo. 	100%	Diciembre 2022	BANHVI

Lineamiento 4: Se impulsará el acceso a la tenencia de la tierra, el crédito y la vivienda para las mujeres, mediante la implementación de mejoras regulatorias y acciones afirmativas según las necesidades de las mujeres con enfoque territorial.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Línea de crédito, con perspectiva de género, para compras de lotes para desarrollar soluciones de vivienda dirigido a los gobiernos locales creada.	Porcentaje de entrega de productos y estudios, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Departamento Fortalecimiento Municipal 2. Aprobación Comisión Técnica 3. Aprobación Junta Directiva 	100%	2023	IFAM
Estrategia interinstitucional para promoción de vivienda rural productiva con perspectiva de género, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la Estrategia, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar instituciones con competencia productiva y de vivienda en zona rural. 2. Identificar fuente de recursos para aplicar a procesos productivos y vivienda en zona rural. 3. Proponer convenio de cooperación entre instituciones identificadas, para desarrollar una Estrategia interinstitucional para la promoción de vivienda rural productiva con perspectiva de género. 4. Sesiones de trabajo para la elaboración de la Estrategia. 5. Propuesta de Estrategia elaborada. 6. Validación de la estrategia por las autoridades de las instituciones participantes. 7. Oficialización de la Estrategia. 	100%	2025	INVU (Coordinador - DPH, DUV, GG, AL, PE), INDER, BANHVI, MIVAH

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
15% de unidades habitacionales de interés social de ECOBARRIOS destinadas a MJH.	Porcentaje de avance en la asignación de unidades habitacionales a MJH, según el total programado.	Perfiles de proyectos de EcoBarrios en Cañas, Puntarenas, Catedral, Coronado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar préstamo AFD para el apoyo y asesoramiento técnico. 2. Apoyo técnico AFD en el desarrollo de mecanismos de financiación para la implantación de ecobarrios. 3. Inscripción en Mideplan proyectos (factibilidad). 4. Definición mecanismo ejecución proyecto. 5. Construcción del Proyecto. 6. Titulación del 15% de soluciones habitacionales a MJH. 	15% soluciones EcoBarrios construidos titulados a MJH	2030 (1 ECOBARRIO)	INVU/DUV

Lineamiento 5: Se promoverán acciones para adecuar el diseño de las viviendas de interés social, según las necesidades sociales, culturales y funcionales de las MJH y sus familias.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Modificación de la Directriz 27 con enfoque de género, oficializada.	Porcentaje de avance en la oficialización de la Directriz, según las etapas establecidas.	Directriz 27 vigente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta de directriz. 2. Proceso de diálogo y alineamiento de la propuesta con actores clave. 3. Consulta pública de la propuesta. 4. Aprobación y oficialización de la directriz por parte de la persona jerarca. 	100%	2022	MIVAH

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Reglamento de Diseño y Construcción Sostenible para VIS, con enfoque de género, oficializado.	Porcentaje de avance en la oficialización del Reglamento, según las etapas establecidas.	Propuesta preliminar del Reglamento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta del decreto ejecutivo de Reglamento de Construcción Sostenible para viviendas de Interés Social. 2. Aprobación interna Jerarca Institucional y Gerencia General. 3. Consulta pública de la norma y ajustes posteriores a la consulta pública. 4. Oficialización. 	100%	2022	MIVAH (coordinador), BANHVI

Lineamiento 6: Se garantizará que la ubicación de las viviendas de interés social, facilite a las MJH y sus familias el acceso a servicios públicos, su desempeño económico y el disfrute a la ciudad en general.

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Manual de Elaboración de Planes Reguladores actualizado con el componente de género en la planificación del territorio.	Porcentaje de avance en la actualización del Manual, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico. 2. Capacitaciones para UCTOOT en temas de género en el OT. 3. Elaboración metodológica de la introducción del tema de género en los PR. 4. Formulación de modificación del manual a la Junta Directiva. 5. Oficialización del Manual. 	100%	2025	INVU/ UCTOOT

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Guía de espacios públicos urbanos, que incluya el mejoramiento de áreas verdes y recreativas, con diseños sostenibles y de acceso universal con enfoque de género oficializada.	Porcentaje de avance en la oficialización de la Guía, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de cooperación y financiamiento. 2. Co-construcción de la propuesta. 3. Consulta de propuesta con actores relevantes. 4. Oficialización de la guía. 5. Actividades de difusión de la Guía. 	100%	2022	MIVAH (Coordinador), INVU
Guía técnica para la promoción de áreas verdes, en los cantones, elaborada con perspectiva de género.	Porcentaje de avance en la elaboración de la guía, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de la propuesta de la Guía. 2. Diálogo para elaboración de la guía con actores relevantes. 3. Oficialización de la Guía por parte de la Junta Directiva. 4. Actividades de difusión de la Guía oficializada. 	100%	2022	IFAM (coordinador), MIVAH
Línea de asistencia técnica para proyectos que incluyan la perspectiva de género en el disfrute a la ciudad y que consideren variables con accesibilidad para las mujeres implementada.	Porcentaje de avance en la creación de la línea de asistencia técnica, según las etapas establecidas.	0%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y aprobación de la línea de asistencia técnica. 2. Creación de un banco de proyectos modelo. 3. Acciones de sensibilización y comunicación sobre la línea de asistencia técnica. 	100%	2023	IFAM
PUIs vinculados a áreas de renovación urbana, formulados con un componente de género.	Número de PUIs formulados, con respecto al total programado.	5 PUIs en ejecución, sin componente de género.	N.A.	100% (15 PUIs)	2030	MIVAH

Acciones	Indicador	Línea Base	Etapas	Meta	Plazo	Responsable
Guía de desarrollo de ECOBARRIOS con perspectiva de género elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la Guía, según las etapas establecidas.	Documentos de conceptualización ya elaborados para Puntarenas y Finca Vargas (Coronado).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar préstamo AFD para el apoyo y asesoramiento técnico para la elaboración de una guía técnica para el diseño de ecobarrios. 2. Apoyo técnico AFD en el desarrollo de mecanismos de financiación para la implantación de ecobarrios 3. Apoyo a la elaboración de directrices para la integración de la perspectiva de género en los EcoBarrios y las herramientas del plan nacional de desarrollo urbano. 4. Análisis y recomendaciones para mejorar la planificación urbana y estimar el impacto en las emisiones de GEI. 5. Elaboración de la Guía. 6. Consulta de la Guía con actores clave. 7. Validación interna de la guía por las autoridades. 8. Oficialización de la Guía. 	100%	2024	INVU/ DUV
Protocolo de Atención Integral de Desalojos, con enfoque de género, elaborado.	Porcentaje de avance en la elaboración del Protocolo, según las etapas establecidas.	Borrador de protocolo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión interinstitucional y actualización del borrador actual del protocolo con enfoque de género. 2. Consulta Pública. 3. Validación y aprobación institucional. 	100%	2022	MIVAH

Referencias

Asamblea Legislativa *Ley N°7769 Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza*. Asamblea Legislativa. Sistema Costarricense de Información Jurídica. SINALEVI. 24 de abril de 1998. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=30466&nValor3=65715&strTipM=TC

Asamblea Legislativa *Ley N° 9036 Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural*. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°103 el 29 de mayo de 2012. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=72582&nValor3=109678&strTipM=TC

CID Gallup (2020). *Propuesta de Mejora de Acceso a la Titulación, Uso y Control de las Mujeres a la Tierra en Costa Rica. Informe Final*. San José, Costa Rica.

Hábitat para la Humanidad (2021) *Vivienda adecuada*. Hábitat para la Humanidad México. Disponible en <https://www.habitatmexico.org/article/vivienda-adecuada>

INAMU (s.f.) Criterios para la aplicación de la norma INTE 38-01-01. Documento mandatorio del INAMU. San José, Costa Rica. Disponible en <https://www.inamu.go.cr/documents/10179/536375/CriteriosSelloEquidad/1507ba60-7be8-4f92-92fb-5808e13f4390>

INAMU (2018). *Módulo de capacitación del Sistema de Gestión para la Igualdad de Género*. Instituto Nacional de las Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. San José, C.R.

INAMU, SUGEF, SBD (2019) *Informe de brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica*. Costa Rica.

INTECO. (2015). *Norma INTE 38-01-01. Sistema de Gestión para la Igualdad de Género en el Ámbito Laboral-Requisitos*.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2018). *Guía para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional*. San José, C.R.: INEC. 2018.

Naciones Unidas (2017) *Nueva Agenda Urbana*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III Quito 17-20 octubre 2016. Ecuador

MICITT (2017) *Un acercamiento a la brecha digital de género en Costa Rica*. San José, Costa Rica. Disponible en <https://www.micit.go.cr/sites/default/files/un-acercamiento-a-la-brecha-digital-de-genero.pdf>

MIVAH (2015) *Memoria Institucional. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos 2014-2015*. Mayo 2015

ONU HABITAT (2021) Elementos de una vivienda adecuada. Disponible en <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

Poder Ejecutivo *Decreto Ejecutivo N°41086 Reglamento a la Ley N° 9036 Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural*. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°78 el 04 de mayo de 2018. Disponible en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=86410&nValor3=112100&strTipM=FN

Tríptico Consultores Sociales (2021) *IV Producto Informe Final Diagnóstico de brechas y ejes estratégicos de acción*. Consultoría Institucional Diagnóstico de brechas de género en el acceso y disfrute de la vivienda. Producto realizado por Tríptico Consultores SRL para el Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género (INAMU) y la Secretaría Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (MIVAH). Costa Rica.

